



72.390

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

18 JUN. 2012

VISTOS

- 1.- El decreto alcaldicio N°3.435 del 28.12.2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del servicio de Salud para el año 2012.
- 2.- El decreto alcaldicio N°3.433 del 28-12-2011, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012.
- 3.- El Ord. N°43 del 29-02-2012, que apruebo modificación presupuestaria N°2 – de Salud según detalle adjunto.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El déficit presupuestario del servicio Salud para cubrir compromisos contraídos

DECRETO

- 1.- Efectúese transferencia de fondos de \$450.000.000.- (Cuatrocientos cincuenta millones de pesos), desde el presupuesto Municipal al Servicio Salud, destinados fundamentalmente a financiar: Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Transferencias, Adquisición Activos No Financieros e Iniciativas de Inversión del Depto. de Salud Municipal.
- 2.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2152403101002 a "Servicio Incorporado a su Gestión a Salud" del presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR / NBH
Distribución:

- Depto. Abastecimiento
- Depto. de Salud
- Tesorería
- Partes

APLICACION DEL GASTO	
ITEM 2152403101002	01/06/12
PRESUPUESTO VIGENTE	1.120.000.000
MONTO COMPROMETIDO	670.000.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	450.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	1.120.000.000
SALDO DISPONIBLE	0
FECH 4476	08.06.2012

ID.466648 2/6